ADENDA N° 2

AL CONTRATO Nº 41/16 LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631 SUSCRITO CON LA COCIPLAC S.R.L. CON RUC N° 80039788-6.----------

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra el Señor José Enrique Caballero Armoa, con Cédula de Identidad Nº 613.950y la Señora María Raquel Ayala de Caballero con Cedula de Identidad Nº 937.613, en carácter de representantes legales de la firma COCIPLAC S.R.L., con RUC Nº80039788-6; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado la calle Facunda Speratti Nº 4156, de la ciudad deAsunción, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA N° 01 al CONTRATO,** en el marco del llamado **LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631,**suspensión del*plazo de ejecución*, amparados en el Artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

1. OBJETO.

La presente **ADENDAN° 2**tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al procedimiento de la suspensión temporal de los efectos del Contrato en el marco de la **LPN Nº 09/16 "AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL" - ID 306.631** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 55 de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución del Contrato N° 41/16 Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 09/16 "AMPLIACION DE LA DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION DE ITAUGUA – PLURIANUAL"ID 306.631 Quedará suspendida desde la suscripción de la presente Adenda hasta el 23 de junio de 2017.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N° 2, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

José Enrique Caballero Armoa
Cédula de Identidad N° Nº 613.950
COCIPLAC S.R.L.
RUC. N° 80039788-6

María Raquel Ayala de Caballero
Cédula de Identidad Nº 937.613
COCIPLAC S.R.L
RUC Nº 80039788-6

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP

COCIPLAC S.R.L.
RUC: 80039788-6